



SINDICATO ASAMBLEARIO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES  
DE UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN  
SINDICAT ASSEMBLEARI DE TREBALLADORES I TREBALLADORS  
D'UNIVERSITATS I CENTRES D'INVESTIGACIÓ



SRA. MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
MINISTRA DE HACIENDA

El año 2018 creamos SATTUI (Sindicato Asambleario de Trabajadoras y Trabajadores de Universidades y Centros de Investigación. Un nuevo sindicato nacido en el seno de la Universitat de València Estudi General (UVEG) y de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV). A pesar de nuestra corta existencia, está constituido por trabajadoras y trabajadores con una larga experiencia sindical, por lo que estamos generando campañas reivindicativas de enorme calado para nuestras universidades.

Ahora mismo nuestro **objetivo fundamental es luchar por conseguir la recuperación de la plantilla de las Universidades Públicas** que afecta con carácter general tanto al Personal Docente e Investigador (contrataciones en precario y convocatoria de plazas mínima), como al Personal de Administración y Servicios (por la disminución de la plantilla y el consiguiente aumento de la carga de trabajo en los Centros y/o Servicios que han sufrido de manera más severa la pérdida de personal).

La publicación del Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes para la Racionalización del Gasto Público en el Ámbito Educativo y las normas emanadas a posteriori de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, agravaron severamente las restricciones de personal en el sector de Universidades, impidiendo convocar las plazas vacantes generadas por motivos diversos (jubilación, promoción, fallecimiento). De este modo, resulta del todo imposible recuperar las plantillas, sobre todo las más envejecidas, como la de la Universitat de València Estudi General, por poner un ejemplo y que será el referente en este documento.

De la investigación que SATTUI ha realizado respecto de la situación de la plantilla en la Universitat de València, se desprenden unas estadísticas nada alentadoras. En el año 2012, entre el Personal de Administración y Servicios, el porcentaje de trabajadores/as con una edad de 50 años, alcanzaba el 41,6% de la plantilla. En la actualidad, ese porcentaje se ha disparado hasta llegar al 60'98% de dicha plantilla.

Por lo que ya no es el caso de las plazas que se han perdido año tras año durante estos siete años de vigencia del R.D.L. 14/2012, sino que la situación pasará de ser grave a ser insostenible en el plazo de cinco a diez años, con la jubilación del personal que ahora mismo tiene entre 55 y 60 años, teniendo en cuenta la lentitud de los procesos selectivos. Colapsando de este modo una plantilla que se verá todavía más afectada y cuya salud laboral ya, a fecha de hoy, es muy precaria en determinados servicios, por afecciones relacionadas con el agotamiento físico, nervioso y psicológico, por efecto del nivel de estrés mantenido que padecen.

En estos momentos, tanto en el caso del profesorado, como en el del personal de administración y servicios, la precariedad laboral ha llegado a un punto que es inadmisibles, pero si hablamos del P.D.I. en concreto, en algunas Facultades específicas, se roza la cifra del 80% de profesorado en precario, es decir, profesorado que, a pesar de tener su acreditación o habilitación, no puede optar a una plaza de contratación estable, no existe esperanza de una carrera docente viable a corto



SINDICATO ASAMBLEARIO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES  
DE UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN  
SINDICAT ASSEMBLEARI DE TREBALLADORES I TREBALLADORES  
D'UNIVERSITATS I CENTRES D'INVESTIGACIÓ

plazo, agravándose aún más la situación si tenemos en cuenta que el segmento de plantilla de P.D.I. de entre 50 y 70 años llega a alcanzar el 56,81%.

Entendemos que el Gobierno debería de tener en cuenta muy seriamente la propuesta de SATTUI, ya que se trata de la supervivencia de las universidades públicas españolas que podrían acabar siendo marginales en el campo de la Educación Superior, como ocurre en estados dónde prepondera y se potencia la privatización de la educación.

Teniendo en cuenta, además, que la normativa europea es muy clara al respecto y prohíbe o invalida cualquier tipo de restricción o bloqueo de plazas de empleo público que tengan viabilidad presupuestaria para asumir el pago de salarios.

Esperamos lo tenga Vd. en cuenta a la hora de plantear la siguiente LGPE, vista la gravedad de este problema, le agradecemos de antemano su apoyo y le deseamos lo mejor en esta nueva legislatura.

Atentamente,

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Valencia, 04 de Febrero 20

